

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE n.º 169/2020
de 23 de octubre de 2020
por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE [2023/1744]

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo («el Acuerdo EEE»), y en particular su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión de Ejecución (UE) 2020/95 de la Comisión, de 22 de enero de 2020, por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323, por la que se establece la lista europea de instalaciones de reciclado de buques con arreglo al Reglamento (UE) n.º 1257/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo ⁽¹⁾, debe incorporarse al Acuerdo EEE.
- (2) Procede, por tanto, modificar el anexo XX del Acuerdo EEE en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el punto 32fhf [Decisión de Ejecución (UE) 2016/2323 de la Comisión] del anexo XX del Acuerdo EEE, se añade el guion siguiente:

«— **32020 D 0095**: Decisión de Ejecución (UE) 2020/95 de la Comisión, de 22 de enero de 2020 (DO L 18 de 23.1.2020, p. 6).».

Artículo 2

El texto de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/95 en lenguas islandesa y noruega, que se publicará en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, es auténtico.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 24 de octubre de 2020, siempre que se hayan efectuado todas las notificaciones previstas en el artículo 103, apartado 1, del Acuerdo EEE *.

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 23 de octubre de 2020.

Por el Comité Mixto del EEE,
La Presidenta
Sabine MONAUNI

⁽¹⁾ DO L 18 de 23.1.2020, p. 6.

* No se han indicado preceptos constitucionales.